

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**PARACUELLOS DE JARAMA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por acuerdo plenario, de fecha 18 de julio de 2024, se ha acordado aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, lo que se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de poder examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas durante dicho plazo.

Paracuellos de Jarama, a 29 de julio de 2024.—El alcalde, Jesús Muñoz Muñoz.

(03/12.520/24)

